EMPUGIGANTE SA ESP

Nit: 900256320-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000228

10/09/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion UNIDAD EJECUTORA:3-Servicio de Aseo CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. FUENTE:1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**2,000,000.00**

OBJETO:

OTROSÍ (MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA) NO. 001 DE 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 070 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS, ÁREAS PÚBLICAS, LIMPIEZA DE PUNTOS CRÍTICOS DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS O BOTADEROS CLANDESTINOS Y LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIR´S EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA".

Son DOS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 10/10/2026

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
GERENTE

EMPUGIGANTE NIT. 900.256.320-6 GERENCIA

Elaboró: GISELLAP
Modificó:

1. DATOS GENERALES			
No. CONTRATO	070 de 2026		
FECHA DEL CONTRATO	15 de julio de 2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa		
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		
CONTRATISTA	**GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE**		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 55.062.793 de Garzón, Huila		
DATOS DE CONTACTO	Carrera 2 No. 4 - 37 de Gigante, Huila / Móvil: 3103195839 / E-mail: vargasgloria22@gmail.com		
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/Cte.		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses		
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	Un (1) mes		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Tres (3) meses		
FECHA DE INICIO	17/07/2026	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	16/10/2026	**FECHA PRESENTE ACTA**	10/09/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN	**No. CDP**	**FECHA**	**VALOR**
	2026000228	10/09/2026	**$2.000.000**
	TOTAL CDP		**$2.000.000**

SUPERVISOR	Jefe Oficina de Planeación

2. DESARROLLO

En el Municipio de Gigante, Huila, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., **GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.062.793 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, en calidad de contratista, y **JOSE HERNANDO PERDOMO CUENCA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.12.206.170 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación, y por lo mismo, Supervisor del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación del Otrosí No. 001 de 2026 para la Modificación, Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila".*

3. ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que el día 15 de julio de 2026, entre la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila."*, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, dando inicio el día 17 de julio de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente.

SEGUNDO. – Que conforme a la cláusula sexta del citado contrato las partes acordaron que el valor del servicio a prestar se estimaba en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/Cte.

TERCERO. – Que el contrato se ha ido desarrollando de manera normal y continúa y con sujeción a lo acordado por las partes.

CUARTO. – Que, dentro de las obligaciones específicas del CONTRATISTA, se encuentran: **1.** Prestar los servicios de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos, lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIR´S, cumpliendo metas que harán de acuerdo al tiempo y disposición del contratista quien entregara un resultado final de limpieza. **2.** Apoyar a la empresa en el desarrollo de actividades tendientes a dejar las áreas y vías públicas del Municipio de Gigante, Huila, libres de desechos sólidos, papeles, hojas, arenilla, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos de menor complejidad. **3.** Apoyar a la empresa en la recolección de productos, residuos y elementos originados en las actividades de barrido adelantadas, para su disposición final. **4.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **5.** Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato. **6.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **7.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **8.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **9.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **10.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado. **11.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN

PRIMERA. – Conforme a lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013, la prestación del servicio público de aseo comprende, entre otras, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, entendida como el conjunto de acciones destinadas a garantizar que dichas zonas permanezcan libres de residuos sólidos, esparcidos o acumulados, tales como papeles, hojas, polvo, arenilla y demás elementos que puedan ser retirados manualmente o mediante la utilización de equipos mecánicos.

SEGUNDA. – Para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Gigante, la Empresa de Servicios Públicos de Gigante - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., requiere adelantar actividades de barrido y limpieza, erradicación de botaderos clandestinos y/o puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, lavado de áreas públicas y jornadas de limpieza en distintos sectores del territorio municipal, con el fin de cumplir de manera efectiva los objetivos institucionales y garantizar una prestación óptima del servicio público de aseo a su cargo.

TERCERA. – Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades previamente descritas, es oportuno y pertinente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, por el término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte.

CUARTA. - Que las partes acuerdan **MODIFICAR** el plazo y valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, prorrogando su plazo en un (1) mes, para un plazo total de tres (3) meses, y adicionando a su valor la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte., para un valor total acumulado de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.

QUINTA. – Que las obligaciones derivadas de la adición se pagarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000228	10/09/2026	**$2.000.000**
TOTAL CDP		**$2.000.000**

SEXTA. – Que continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en el documento.

Que por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la modificación, adición y prórroga al contrato en mención, y por consiguiente las partes:

5. ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el plazo y el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila".*

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, en un (1) mes, por lo que la cláusula cuarta del contrato quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:*** *El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más."*

TERCERO: ADICIONAR al valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte., por lo que la cláusula sexta del contrato quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del contrato a celebrar es por la suma de* ***SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.****, IVA INCLUIDO, si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Tres (3) pagos en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte. En todo caso, previo el pago de los valores convenidos, deberá contarse con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, junto con los demás documentos*

establecidos contractual y normativamente a tal fin. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de terminación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia".

CUARTO: Las obligaciones derivadas de la precitada adición al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, se pagarán con cargo al Siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000228	10/09/2026	**$2.000.000**
TOTAL CDP		**$2.000.000**

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado y/o adicionado en el presente documento.

SEXTO: Firmar el respectivo Otrosí para la modificación, adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila.".*

OBSERVACIONES
Ninguna

6. FIRMA DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en esta intervinieron a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR	CONTRATISTA	
JOSE HERNANDO PERDOMO CUENCA Jefe Oficina de Planeación	**NOMBRE**	**GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE**
	C.C	55.062.793 de Garzón, Huila

OTROSÍ (MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA) No. 001 DE 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 070 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. Y GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE			
No. CONTRATO	070 de 2026		
FECHA DEL CONTRATO	15 de julio de 2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa		
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		
CONTRATISTA	**GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE**		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 55.062.793 de Garzón, Huila		
DOMICILIO/TELÉFONO	Carrera 2 No. 4 - 37 de Gigante, Huila / Móvil: 3103195839 / E-mail: vargasgloria22@gmail.com		
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/Cte.		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses		
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	Un (1) mes		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Tres (3) meses		
FECHA DE INICIO	17/07/2026	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	16/10/2026	**FECHA PRESENTE ACTA**	10/09/2026
SUPERVISOR	Jefe Oficina de Planeación		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN	**No. CDP**	**FECHA**	**VALOR**
	2026000228	10/09/2026	**$2.000.000**
	TOTAL CDP		**$2.000.000**

CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber, **LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 12.209.626 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, quien obra en su calidad de Gerente Encargado y por lo mismo, Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.,** identificada con Nit. 900.256.320-6, designado a tal efecto mediante Acta No. 001 del 14 de abril de 2026, emanada de la Junta Directiva de la Empresa, posesionado mediante Acta de fecha 15 de abril de 2026, y quien al interior del presente acuerdo se ha venido conociendo como **LA EMPRESA,** y por la otra parte **GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.062.793 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, y quien al interior del presente acuerdo se ha venido conociendo como **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí (modificación, adición y prórroga) No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de julio de 2026, entre la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE, se suscribió el Contrato

de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila."*, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, dando inicio el día 17 de julio de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente. **2.** Que conforme a la cláusula sexta del citado contrato las partes acordaron que el valor del servicio a prestar se estimaba en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/Cte. **3.** Que el contrato se ha ido desarrollando de manera normal y continúa y con sujeción a lo acordado por las partes. **4.** Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 2981 de 2013, la prestación del servicio público de aseo comprende, entre otras, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, entendida como el conjunto de acciones destinadas a garantizar que dichas zonas permanezcan libres de residuos sólidos, esparcidos o acumulados, tales como papeles, hojas, polvo, arenilla y demás elementos que puedan ser retirados manualmente o mediante la utilización de equipos mecánicos. **5.** Que para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Gigante, la Empresa de Servicios Públicos de Gigante - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., requiere adelantar actividades de barrido y limpieza, erradicación de botaderos clandestinos y/o puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, lavado de áreas públicas y jornadas de limpieza en distintos sectores del territorio municipal, con el fin de cumplir de manera efectiva los objetivos institucionales y garantizar una prestación óptima del servicio público de aseo a su cargo. **6.** Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades previamente descritas, es oportuno y pertinente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, por el término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato y, en consecuencia, adicionar el valor correspondiente a los honorarios durante la adición en tiempo por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte. **7.** Que EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., cuenta con recursos suficientes para cubrir los costos que se generen con ocasión a la adición al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, todo ello conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000228 de fecha 10 de septiembre de 2026, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte. **8.** Que el día diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, la respectiva Acta de Justificación del Otrosí No. 001 de 2026, para la modificación, adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026. **9.** Que el CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes **10.** En estos términos, se ha determinado la conveniencia y oportunidad de suscribir el presente Otrosí No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, todo ello conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 23 de diciembre de 2020 *"Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."*, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Modificar el plazo y el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de vías, áreas públicas, limpieza de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos sólidos o botaderos clandestinos y lavado de áreas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR´S en el Municipio de Gigante, Huila"*. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, en un (1) mes, por lo que la cláusula cuarta del contrato quedará de la siguiente manera: *"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más."*. **CLÁUSULA TERCERA:** Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte., por lo que la cláusula sexta del contrato quedará de la siguiente manera: *"CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte., IVA INCLUIDO, si hubiere lugar a ello, y*

todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Tres (3) pagos en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte. En todo caso, previo el pago de los valores convenidos, deberá contarse con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, junto con los demás documentos establecidos contractual y normativamente a tal fin. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de terminación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia". **CLÁUSULA CUARTA:** Las obligaciones derivadas de la precitada adición del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, se pagarán con cargo al Siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000228	10/09/2026	**$2.000.000**
TOTAL CDP		**$2.000.000**

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026, que no se hayan modificado y/o adicionado en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No. 001 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 070 de 2026 se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y su ejecución tendrá lugar acorde con las previsiones de este acuerdo.

FIRMAS

Para constancia de lo anterior, firman el presente Otrosí los que en este intervinieron a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA,	POR EL CONTRATISTA,
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO Gerente (E)	**NOMBRE** GLORIA AMPARO VARGAS SCALANTE **C.C** 55.062.793 de Garzón, Huila

EMPUGIGANTE NIT. 900.256.320-6 GERENCIA

Proyectó Aspectos Jurídicos
MARÍA FERNANDA VALENZUELA PÁEZ
Asesora Jurídica Externa

EMPUGIGANTE SA ESP

Nit: 900256320-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000233

10/09/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion UNIDAD EJECUTORA:3-Servicio de Aseo CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. FUENTE:1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	VARGAS SCALANTE GLORIA A	2,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**2,000,000.00**

A FAVOR DE: VARGAS SCALANTE GLORIA AMPARO

REPRESENTANTE VARGAS SCALANTE GLORIA AMPARO **NIT:** 55062793

DISPONIBILIDAD 2026000228 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

OTROSÍ (MODIFICATORIO, ADICIÓN Y PRÓRROGA) NO. 001 DE 2026 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 070 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS, ÁREAS PÚBLICAS, LIMPIEZA DE PUNTOS CRÍTICOS DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS O BOTADEROS CLANDESTINOS Y LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIR´S EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA".

Se expide en GIGANTE a los 10 dias del mes de Septiembre de 2026

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
GERENTE

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

EMPUGIGANTE
NIT. 900.256.320-6
GERENCIA

Elaboró: GISELLAP

Modificó: